



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

VISTO:

El Expediente 2.421-Letra M, iniciado por el Señor NASARRE MARINO NICOLÁS ANDRÉS, DNI. 42.146.347, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa", con domicilio en calle Prof. Laura Giagnacovo 771 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza Nro. 2.909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

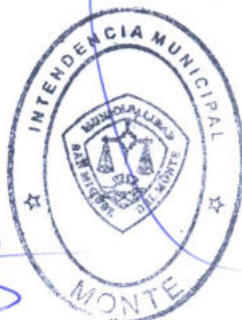
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilítase** el local comercial destinado al rubro "**Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa**" propiedad del **Señor NASARRE MARINO NICOLÁS ANDRÉS, DNI. 42.146.347**, ubicado en Prof. Laura Giagnacovo 771 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 2.421-Letra M.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.208.....

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS  
2020

25 de septiembre de 2020



Por Nuestros Héroes  
Vivamos las Viras de las Viras son Argentinas